



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67712

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la Jefa del Área Enseñanza comunica que la alumna Adriana Gabriela Altamira (Mat. 199408192), debería ser excluida de la Res. HCD 27/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 6) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Excluir de la resolución 27/09 del H. Consejo Directivo, a la alumna Adriana Gabriela Altamira (Mat. 199408192), por haber cumplido con la pauta de rendimiento mínimo, establecida en el inc. a) del artículo 50º del Reglamento de Enseñanza.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 237

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC